



TICCámaras

Programa TICCámaras
Informe de Valoración de Solicitudes
(V0119)

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Lorca, a 2 de Octubre de 2019

D^a M^a Dolores García Elvira encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 16 de julio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, BORM, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día **31 de julio** hasta el día **10 de septiembre**, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	RAMON ENRIQUE SANCHEZ PACO	31/07/2019 8:00:35	PRESENCIAL
02	SOTRONI S.L.	31/07/2019 8:02:10	SEDE ELECTRÓNICA
03	DIGITALYS TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA S. L.	31/07/2019 8:02:14	SEDE ELECTRÓNICA
04	JUAN MIGUEL SANZ MARTÍNEZ	31/07/2019 8:02:34	PRESENCIAL
05	LIDÓN GARCÍA S.L.	31/07/2019 8:02:45	SEDE ELECTRÓNICA
06	S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA	31/07/2019 8:04:58	SEDE ELECTRÓNICA



UNIÓN EUROPEA

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
07	IMM PANORÁMICA S.L.	31/07/2019 8:05:30	SEDE ELECTRÓNICA
08	GINÉS BASILIO CÁNOVAS MARTÍNEZ	31/07/2019 8:05:48	PRESENCIAL
09	R51 MURCIA S.L.	31/07/2019 8:07:20	PRESENCIAL
10	JUAN DÍAZ GABARRÓN	31/07/2019 8:11:00	PRESENCIAL
11	RIEGOS DE LORCA S.L.	31/07/2019 8:12:09	SEDE ELECTRÓNICA
12	AGRÍCOLA CAMPOLOR S.L.U.	31/07/2019 8:13:00	PRESENCIAL
13	PROVESUR, S. COOP.	31/07/2019 8:14:49	PRESENCIAL
14	ALOE IBÉRICA, S.L.	31/07/2019 8:16:00	PRESENCIAL
15	MOTOLORCA BIKE, S.L.	31/07/2019 8:17:14	PRESENCIAL
16	FRIMAQ PACKAGING, S.L.	31/07/2019 8:20:16	PRESENCIAL
17	VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, S.L.	31/07/2019 8:21:55	PRESENCIAL
18	TECSELOR, SL	31/07/2019 08.23:21	PRESENCIAL

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado.
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social o, si se ha previsto en la convocatoria, consta la autorización para recabar automáticamente dicha información y la misma ha sido incorporada al expediente.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.

- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Lorca. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

Primero: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01	RAMON ENRIQUE SANCHEZ PACO	Admitida Fase I + Fase II
02	SOTRONI S.L.	Admitida Fase I + Fase II
03	DIGITALYS TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA S. L.	Admitida Fase I + Fase II
04	JUAN MIGUEL SANZ MARTÍNEZ	Admitida Fase I + Fase II
05	LIDÓN GARCÍA S.L.	Admitida Fase I + Fase II
06	S.A. DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA	Admitida Fase I + Fase II
07	IMM PANORÁMICA S.L.	Admitida Fase I + Fase II
08	GINÉS BASILIO CÁNOVAS MARTÍNEZ	Admitida Fase I + Fase II

Segundo. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A DENEGAR			
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	Motivo de Denegación
01	ESTEFANÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	Fase I + Fase II	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
02	PRIMALUM CANALES, S.L.	Fase I + Fase II	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
03	ARANA WATER MANAGEMENT, S.L.	Fase I + Fase II	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
04	WALLO INNOVACIÓN, S.L.	Fase I + Fase II	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
05	GRUPO MUNDOBAÑO-ELECTROKITCHEN, S.L.	Fase I + Fase II	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
06	FLUXOR TECHNOLOGIES AND ENGINEERING, S.L.	Fase I + Fase II	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
07	VIRTUS ENERGÍA, S.A.	Fase I + Fase II	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
08	ÁNGEL LINARES MONTALBÁN, S.A.	Fase I + Fase II	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
09	JOSÉ GABRIEL BERTOS RUBIO	Fase I + Fase II	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.
10	ENCARNACIÓN LLAMAS LIDÓN	Fase I + Fase II	<input type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas.

Tercero. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en el apartado 5 de la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)
09	R51 MURCIA S.L.	FASE I+FASE II
10	JUAN DÍAZ GABARRÓN	FASE I+FASE II
11	RIEGOS DE LORCA S.L.	FASE I+FASE II
12	AGRÍCOLA CAMPOLOR S.L.U.	FASE I+FASE II
13	PROVESUR, S. COOP.	FASE I+FASE II
14	ALOE IBÉRICA, S.L.	FASE I+FASE II
15	MOTOLORCA BIKE, S.L.	FASE I+FASE II
16	FRIMAQ PACKAGING, S.L.	FASE I+FASE II
17	VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, S.L.	FASE I+FASE II
18	TECSELOR, SL	FASE I+FASE II

Nombre y apellidos:

Cargo:

Fdo.....

